

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	191.195.00 ¹
NOTIFICACIONES.....\$	22.000.00 ²
TOTAL\$	213.195.00

Medellín, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-001417
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

¹P.73 del Índice Electrónico (09. Exp.Digital).

² Pp.47 y 71 del Índice Electrónico (04 y 08. Exp.Digital).

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc31ea56e737dea27883f43e303cca210f7e337b9a6dc448e619cf65a061ae9**
Documento generado en 30/09/2020 10:49:56 a.m.